



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 017 - 2015-MPP

Pisco, 27 de Febrero de 2015

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Enero de 2015, como sétimo punto de la agenda, referido al autorizar al alcalde gestionar ante la Contraloría General de la Republica Auditoria a los Estados financieros, presupuestales y obras de la Gestión Municipal 2011 – 2014.

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme se desprende del informe emitido por el Gerente Municipal durante la sesión de concejo, sobre el estado situacional administrativo, financiero, económico y de obras en la Municipalidad Provincial de Pisco durante el ejercicio municipal 2011- 2014, existen indicios razonables sobre la irresponsabilidad en el manejo inadecuado en la parte financiera y de adquisiciones, por lo que, al no contar con personal especializado que realice los trabajos de control, es necesario requerir a la Contraloría General de la Republica, para que realice una Auditoria exclusiva en la revisión de los archivos dejados por la gestión pasada.

Que, de acuerdo al Art. 5° de la Ley del Sistema Nacional de Control, las disposiciones de esta Ley y aquellas que expida la Contraloría General en uso de sus atribuciones como ente técnico rector del sistema prevalecen en materia de control gubernamental sobre las que en oposición o menoscabo de estas puedan dictarse por los gobiernos Regionales o Locales.

Que, conforme lo establece la normativa vigente del Órgano de Control Institucional, se hace necesario que la Municipalidad Provincial de Pisco, solicite formalmente a la Contraloría General de la Republica y se realice una Auditoria de los Estados Financieros y Examen especial a la información presupuestaria correspondiente al periodo 2011-2014.

Sometido a consideración del pleno del Concejo Municipal para su aprobación o desaprobación; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD**,

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, al señor Alcalde Provincial, solicitar ante la Contraloría General de la Republica una Auditoria de los Estados Financieros, Presupuestales y de obras de la Gestión Municipal 2011 – 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Sr. Tomás V. Andía Crisóstomo
ALCALDE

Dirección: Esquina Ramón Aspíllaga y López de Alarcón - Telf. (056) 535615
email: mppisco1@gmail.com - www.munipisco.gob.pe